



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 18 de abril de 1969.—Número 47

Página 341

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Expropiaciones

En Consejo de señores Ministros de veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve fue declarada de urgencia la obra de ampliación de los depósitos de lodos procedentes del lavado de mineral de las concesiones mineras que vienen siendo explotadas por la empresa "Minas de Mercadal, Sociedad Anónima", término municipal de Cartes, provincia de Santander, con efectos de su inmediata expropiación forzosa; por lo que, tramitado el expediente de referencia por la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Industria con arreglo a las disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confieren los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 57, 58 y 59 del Reglamento expropiatorio de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día veintiocho de abril del actual año, a partir de las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por tal expropiación, siendo siete las parcelas comprendidas en tal ocupación y que se describen así:

Finca, número 1. Paraje, Sopenña y Socarral. Superficie total, 11 áreas. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado-erial. Linderos: al Norte, herederos de Bernarda Fuente Quintanal (parcela 161); al Sur, Hilario Díaz Bedia (parcela 319); al Este, Minas de Mercadal, S. A. (parcela 170), y al Oeste, Hilario Díaz Bedia (parcelas 159 y 322). Propietario, herederos de D. Bernardo Calderón Pérez. Poseedor, los mismos, vecinos de Mercadal. Se trata de la parcela 160 del polígono 4, hoja 1 del Catastro.

Finca, número 2. Paraje, El Socarral. Superficie total, 1 Ha., 83 as. y

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Santander ...	341
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	342
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	342
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	342
Comandancia de Marina de La Coruña	343

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos	343
Delegación de Hacienda	343

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo	343
Aduana de Santander	344
Ayuntamiento de Laredo	345
Ayuntamiento de Reinosa	345
Junta Vecinal de Novales	346

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	346
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos y Camargo	348
--	-----

69 ca. A expropiar, 72 as. A partir de su nivel más bajo y de su colindancia con las parcelas propiedad de Hilario Díaz Bedia, herederos de Bernardo Calderón Pérez y Minas de Mercadal, S. A. Cultivo, prado erial. Linderos: al Norte, carretera y escuelas (parcela 162); al Sur, Blas Fuente y otros (parcela 157); al Este, Hilario Díaz Bedia (parcela 168), Minas de Mercadal, S. A. (parcela 170), herederos de José Fernández Quijano (parcela 163), herederos de Bernardo Calderón Pérez (parcela 160), y al Oeste carretera. Propietario, herederos de doña Bernarda Fuente Quintanal. Poseedor, los mis-

mos, vecinos de Mercadal. La parte a expropiar pertenece a la parcela 161 del polígono 4, hoja 1 del Catálogo.

Finca, número 3. Paraje, Mazones. Superficie total, 7 as. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linderos: al Norte, carretera y Jovita Pañera (parcela 164); al Sur, Hilario Díaz Bedia (parcela 168); al Este, Jovita Pañera y viuda de Blas Fuente (parcela 166) e Hilario Díaz Bedia (parcela 168), y al Oeste, herederos de Bernarda Fuente Quintanal (parcela 161). Propietario, heredero de José Fernández Quijano. Poseedor el mismo, vecino de Mercadal. Pertenece a la parcela 163 del polígono 4, hoja 1 del Catálogo.

Finca, 4. Paraje, Ladreo. Superficie total, 3 as., 60 cs. A expropiar, la totalidad. Cultivo, erial. Linderos: al Norte, herederos de Ramón Alvaro Quijano; al Sur, Perpetua Pérez Piñera; al Este, herederos de Ramón Alvaro Quijano, y al Oeste, Fidel Mesones Trabancal. Propietarios, herederos de Bernardo Calderón Pérez. Poseedores, los mismos, vecinos de Mercadal. Pertenece a la parcela 259 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca, número 5. Paraje La Cantera. Superficie total, 1 a., 20 ca. A expropiar, la totalidad. Cultivo, erial. Linderos: al Norte, camino vecinal; al Sur, camino vecinal; al Este, Manuel Alvaro Quijano, y al Oeste, camino. Propietarios, herederos de Bernardo Calderón Pérez. Poseedores, los mismos. Pertenece a la parcela 274 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca, número 6. Paraje, Ladreo. Superficie total, 51 as., 20 ca. A expropiar, 25 áreas, 60 ca. de la parcela a) y 9 a., 60 ca. de la parcela b). Cultivo, prado. Linderos: al Norte, camino y Fidel Mesones Travancal; al Sur, camino, Bernardo Calderón, Fidel Mesones Travancal y otros; al Este, herederos de Blas Fuente, y al Oeste, Fidel Mesones Travancal. Pro-

pietarios, herederos de Ramón Alvaro Quijano, vecinos de Mercadal. Poseedores, los mismos. Pertenece a la parcela 260 a), b) y c) del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca, número 7. Paraje, La Tolena. Superficie total, 67 áreas. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado y eucaliptal. Linderos: al Norte, carretera y Fe Ruiz de Villa; al Sur, camino vecinal; Este, Fidel Mesones Travancal, y Oeste, carretera. Propietario, Benjamín Rubio Gutiérrez. Poseedor, el mismo, vecino de Mercadal. Pertenece a la parcela 291 a) y b) del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 8 de abril de 1969.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 882 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Asturias-Este", número 29.850 (Asturias), solicitado por "Mitiemar, S. A.", vecino de Madrid, con 197.400 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Tornon, Carda, Miravalles, etc.", de los pueblos de Breceña, Valles, etcétera, términos municipales de Camaleño, Potes, Lamasón y otros, de Santander, y Ribadesella, Parres y otros, de Asturias y León, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el pilón del km. 144 de la carretera nacional de Arriondas a Ribadesella, salida de Arriondas, con las siguientes delimitaciones:

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Este, 3.000 metros; de la primera a la segunda, Norte, 8.000 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 7.000 me-

tros; de la tercera a la cuarta, Norte, 4.000 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste, 15.000 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 30.000 metros; de la sexta a la séptima, Este, 23.000 metros; de la séptima a la octava, Sur, 15.000 metros; de la octava a la novena, Este, 50.000 metros; de la novena a la décima, Norte, 32.000 metros; de la décima a la undécima, Oeste, 26.000 metros; de la undécima a la duodécima, Sur, 11.000 metros; de la duodécima a la decimotercera, Oeste, 25.000 metros, y de la decimotercera a la primera, Norte, 12.000 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 197.400 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 12 de abril de 1969.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Deslindes

A petición de don Fernando Revuelta Seoane, mayor de edad, industrial y vecino de Monte (Santander), barrio Bolado, 73, se hace público que se va a practicar el deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre de Monte, en el lugar denominado "La Maruca", cerca de "El Molino de la Aldama" y lindante con la finca del peticionario en una longitud de 150 metros.

El deslinde se solicita como trámite previo a otra próxima petición de concesión administrativa de los terrenos a deslindar para su saneamiento y posterior cultivo agrícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. comunicada de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar por escrito ante la Alcaldía de Santander o ante la Jefatura de Costas y Puertos del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y

cuantos datos consideren oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 8 de abril de 1969.—El jefe de Costas y Puertos del Norte (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Joaquín Bolado Fernández, vecino de Pedreña, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de unos 216 metros cuadrados perteneciente a la zona de servicio del pequeño puerto de Pedreña, correspondiente al término municipal de Marina de Cudeyo, para construir un edificio destinado a bar restaurante.

Dicha parcela limita: por el Norte, con escollera y roca de la pequeña dársena del Este de Pedreña, y por el Sur, Este y Oeste, con la explanada de la zona de servicio de dicho puerto y su unión con la carretera de Pedreña a Somo.

Lo que, a los fines que se expresan, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 10 de abril de 1969.—El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

"Naves Industriales y Portuarias, S. A.", con domicilio social en Santander, Avenida García Lago, número 1, 5.º, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección

Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un almacén de mercancías que entren o salgan por vía marítima.

La parcela solicitada pertenece a la "Manzana XIV" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda: por el Este, con la calle del Río Miera, perteneciente a la urbanización de dicha zona, y por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XIV", siendo la superficie de la parcela solicitada de unos 1.900 metros cuadrados.

Lo que, a los fines que se expresan, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse a la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 10 de abril de 1969.—El ingeniero director, Jesús González García. 756

Derechos de inserción e impuestos: 300 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

Relación de individuos que por hallarse inscritos en Marina fueron alistados el año en curso para el reemplazo de 1970 para el servicio de la Armada por el Trozo de esta capital, y por cuyo motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército cuando les corresponda. Estos individuos son naturales de la provincia de Santander:

Francisco José Peña Gómez, hijo de José Luis y Guillermina, natural de Ramales de la Victoria.

Mis Francisco Colino Incera, hijo de Florencio y Clotilde, natural de Santander.

La Coruña, 7 de abril de 1969.—El C. de F. comandante del Trozo, Guillermo Escrigas. 736

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Impuesto de Trabajo Personal.-Elección de comisionados

No habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por la Instrucción provisional del Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, en cuanto a la elección de comisionados, los Colegios o Agrupaciones oficiales de las siguientes profesiones: Matronas, ingenieros industriales, intendentes y profesores mercantiles, profesores sin academia, gestores administrativos y administradores de fincas, se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud de lo dispuesto en la citada Instrucción; esta Administración de Tributos designará a los comisionados de oficio, mediante sorteo que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el próximo día dieciocho de abril, a las doce horas, ante una mesa constituida por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, el administrador de Tributos y el secretario de las Juntas de Evaluación mencionadas. A este acto pueden asistir los profesionales interesados.

Santander, 10 de abril de 1969.—El administrador de Tributos, Manuel Garrido Allepuz. 742

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

A don Ventura González Pérez, con domicilio en Barcenilla de Piélagos, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 28 de febrero de 1969, y en relación con el expediente número 8/68-A, por el concepto de Impuesto Industrial-C. Beneficios, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Estimar el recurso de indebida aplicación de las reglas de distribución promovido por don Ventura González Pérez contra la base de 31.700 pesetas fijada por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Santander número 22-860, actividad

"Transporte por camión en servicios discrecionales", concepto Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio de 1962, y señalar una base imponible de veinticuatro mil setecientas pesetas (24.700 pesetas).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

A don Johnson J. Chang, con domicilio en Santander, Avenida de los Castros, número 24, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 20 de diciembre de 1968, y en relación con el expediente número 31/68, por el concepto de I. Industrial-Cuota por Beneficios en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Estimar el recurso de indebida aplicación de las reglas de distribución promovido por don Johnson J. Chang, contra la base de 80.000 pesetas fijada por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Santander número 12-85/A, actividad "Restaurantes, bares y cafeterías y afines", capital, concepto Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio 1966, y señalar una base imponible de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas), por el segundo semestre del año 1966".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra el expresado acuerdo, cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Santander, 11 de abril de 1969.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 744

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia contra la empresa

“Productos Lácteos Quijano”, de Beranga, con el número 133/68, por salarios, en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, las bienes propiedad de la citada empresa que a continuación se especifican:

	Pesetas
Un jarrón labrado estilo Luis XV, valorado en ...	500
Una lámpara de mesa, de metal, valorada en	800
Una mesa y rinconera, de cuatro patas	700
Un aparador de dos puertas, de poliester	4.500
Una librería de baldas y cajón, valorada en	3.500
7 figuras de adorno, de varios modelos	1.200
Una mesa de centro, de madera, valorada en	1.000
Una cocina, valorada en ...	5.000
Un armario metálico, con tapa de mármol	4.000
Un fregadero de cocina, de tres cuerpos	4.500
Un armario de cocina, metálico, con dos cajones	3.000
Un armario colgador, de tres cuerpos, valorado en	3.000
Un frigorífico, marca “Kelvinator”, valorado en ...	7.000
Una mesa cocina, de fórmica, metálica	1.000
Dos sillas de cocina	1.000
Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y trincherero, valorado en.	13.000
Un armario, de madera, de tres cuerpos	3.300
Una mesita y dos sillas, valoradas en	2.000
Un espejo de baño, valorado en	1.000
Total	60.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día veintiséis de abril y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes, como mínimo, y saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de abril de 1969.—

El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con los números 56 y 81/68, contra la empresa “José Luis Fernández Díez”, en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del apremiado que a continuación se especifican:

	Pesetas
Un frigorífico, marca “Otsein”, de 210 litros de capacidad, valorado en	4.500
Total	4.500

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el día veintinueve del corriente mes, y a las doce treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de abril de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución contra la empresa “Luis Ceballos Peña”, con el número 132/68, en el que he dictado providencia acordando sacar a la

venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la referida empresa que a continuación se especifican:

	Pesetas
Un torno mecánico-eléctrico, marca “Lafayet”, MF, 1.500 L, valorado en	45.000
Total	45.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el día tres del próximo mes de mayo, y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que cubra la postura las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de abril de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 24 de abril de 1969, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes de mercancías:

	Tasación
	Pesetas
Mercancía	
1.643 ejemplares del libro “Bridge moderno con nulos”	65
Un motor de combustión interna número 793613....	2.500
Un motor de combustión interna número 1092562... 22.250 Kgs. de producto químico utilizado como aditivo	2.500
Grupo generador de corriente eléctrica	100
1.514 Kgs. de tela sin tejer, con baño de vinilo	10.000
686 Kgs. de café en grano, crudo	77.000
Indicadores fusibles para la industria cerámica	55.225
39.880 Kgs. madera	100
	18.000

	Tasación — Pesetas
2.510 Kgs. de madera	1.000
Reactivos químicos	500
Un motor Volkswagen, de 4 cilindros	3.000
49.824 botes de "Lighter Fluid"	150.000
Un bloque de motor, de 6 cilindros	5.000
700 sacos de yute, usados y deteriorados	12.600
10.442 Kgs. de harina de pescado	87.300
Un tambor y 6 bidones conteniendo productos químicos	3.000
Un controller magnético y dos reóstatos	2.000
Un bulto de 13 Kgs. con arandelas, tuercas, etc....	500
Efectos personales	200
Dos reóstatos	1.000
Automóvil Opel - Rekord (desecho para desguace) ..	7.000
Automóvil Ford Taunus (desecho para desguace)..	2.000
Automóvil Renault (desecho para desguace)	4.000
Automóvil Renault Florida, matrícula HH PA 785 ...	30.000
Automóvil Simca, matrícula I-S-0069	30.000
Automóvil Ford - Cortina, matrícula U F 236	25.200
Automóvil Fiat 2.300, matrícula I-S-0351	25.000
Automóvil Opel, matrícula H SJ 338	25.200
Automóvil Ford Falcon, matrícula BQ 1151	70.000
Automóvil Citroen ID 19, matrícula 444 FJ 64	40.000
Automóvil Peugeot 404, matrícula 103 FA 25	60.000
Automóvil Chevrolet (desecho para desguace)	3.000
Automóvil Humber (desecho para desguace)	1.000
Automóvil Etandert (desecho para desguace)	1.200
Automóvil Simca (desecho para desguace)	15.000
Automóvil Ford Taunus (desecho para desguace)...	15.000
Automóvil Pontiac, matrícula de Méjico 10.00.09 ...	25.100
Automóvil Citroen ID 1—, matrícula HP 9313	60.000
Automóvil Opel, matrícula MM S 717	40.000
Automóvil Fiat, matrícula 788 DX 10	60.000
Automóvil Peugeot 403, matrícula 7513 DB 13	35.000

Tasación
—
Pesetas

Automóvil Simca Aronde, matrícula 367 DB 40 25.100

Automóvil Citroen DS 19, matrícula 5722 QG 31 ... 25.200

Automóvil Mercedes 220, matrícula I-S-0105 65.000

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander, 11 de abril de 1969.—
Una firma ilegible.

Derechos de inserción e impuestos: 709 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

Don Antonio Fernández Enriquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que una vez cumplimentado el trámite prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, procede anunciar la subasta referente a la adquisición de un suministro de material para el Servicio de Aguas, a instalar en la Avenida de Enrique Mowinkel, sita en la zona del ensanche de esta villa.

Objeto de la subasta.—Suministro de 1.000 metros lineales de tubería de uralita de alta presión, de 200 m/m.
4 llaves de paso de 200 m/m.
8 bocas de riego de incendios de 50 m/m.

Tipo licitatorio.—La cantidad que abonará el Ayuntamiento por el suministro del material objeto de subasta será la de 413.000 pesetas (cuatrocientas trece mil pesetas), siendo la subasta a la baja.

Plazo de entrega.—El plazo de entrega del material a suministrar será a los quince días de la fecha de adjudicación definitiva.

Pagos.—El Ayuntamiento abonará al contratista el importe del suministro dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, existiendo consignación presupuestaria bastante para atender al gasto en el presupuesto municipal ordinario para 1969.

Acto de la subasta.—El acto de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, y hora de las doce de la mañana, de haberse cumplido los diez días,

asimismo hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, habiendo hecho uso la Corporación de la facultad de reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—Dos por ciento para la provisional sobre tipo licitatorio y cuatro por ciento para la definitiva de la cantidad en que se adjudique el remate.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de....., de..... años de edad, con domicilio en....., en posesión del carnet de identidad número....., enterado del anuncio licitatorio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..... del año 1969, por el que el Ayuntamiento de Laredo saca a subasta la adquisición de 1.000 metros de tubería de uralita de 200 m/m de alta presión, 4 llaves de paso de 200 m/m y ocho bocas de riego de incendios de 50 m/m, se compromete a realizar dicho suministro, una vez leídos los pliegos por los que se rige la subasta, por la cantidad de..... pesetas céntimos.

(Fecha y firma del licitador).

Son adjuntos resguardos de haber constituido la garantía provisional para intervenir en la subasta, así como carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, recibos de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal y seguros sociales, así como declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos.—Hasta la una de la tarde del día anterior al de la subasta se podrán presentar proposiciones para optar a ella, en horas de oficina, de 9 a 13.

Laredo, 12 de abril de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enriquez.

934
Derechos de inserción e impuestos: 592 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio-subasta

Objeto y tipo.—Las obras de urbanización de la zona Ciudad Jardín, y tipo de 771.309,44 pesetas.

Duración del contrato.—Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva de las obras.

Garantía provisional.—23.139,30 pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Secretaría municipal y cualquier día laborable, de diez a una de la mañana.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, y hora de las doce.

Crédito y autorización.—Existe crédito suficiente y no se precisa autorización superior.

Modelo de proposición

Don....., carnet de identidad número....., domicilio....., enterado del pliego de condiciones y demás circunstancias para tomar parte en la subasta de adjudicación de las obras de urbanización de la zona Ciudad Jardín, y acompañando declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de haber hecho efectiva en metálico la garantía provisional para licitar a la misma, se comprometo a realizar las referidas obras en la cantidad de pesetas.

(Fecha, lugar y firma).

Reinosa, 5 de abril de 1969.—El alcalde, Vicente González Sanz. 743

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Extracto de las condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de urbanización de la calle Ramón y Cajal

Objeto y tipo de la subasta.—Obras de urbanización de la calle de Ramón y Cajal, en el tipo de 423.144,70 pesetas.

Duración del contrato.—Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva de las obras.

Garantía provisional.—12.694,35 pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Secretaría municipal y días laborables, de diez a una de la mañana.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, y hora de las doce.

Crédito y autorización.—Existe crédito suficiente y no se precisa autorización superior.

Modelo de proposición

Don....., carnet de identidad número....., domicilio....., enterado del pliego de condiciones y demás circunstancias para tomar parte en la subasta de adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Ramón y Cajal y acompañando declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de haber hecho efectiva en metálico la garantía provisional para licitar en la misma, se comprometo a realizar las referidas obras en la cantidad de..... pesetas.

(Fecha, lugar y firma).

Reinosa, 5 de abril de 1969.—El alcalde, Vicente González Sanz. 745

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal de árboles eucaliptos de las parcelas de terreno radicantes en el monte de Novales, de esta Junta, que al final se relacionan.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de nueve a trece horas, durante los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas de la declaración jurada reglamentaria y del resguardo de la garantía provisional y demás documentos precisos.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento a las once horas del día veinte de mayo.

La garantía provisional será el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva el seis del importe de adjudicación de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

1.^a En el sitio de Valtañin, con 3.700 árboles, calculados en 637 estéreos, valorados en 190.000 pesetas.

2.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 1.862 árboles, calculados en 184 estéreos, consorciada con Hipólito Díaz, valor 60.000 pesetas.

3.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 2.040 árboles, calculados en 184 estéreos, valor 60.000 pesetas, consorciada con Ricardo Díaz Cayuso.

4.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 1.500 árboles, calculados en 200 estéreos,

consorciada con viuda de Antonino Rodríguez, valor 65.000 pesetas.

5.^a En el sitio de Hoyo Alto, con 1.085 árboles, calculados en 80 estéreos, consorciada con Faustino García Sánchez, valor 26.000 pesetas.

6.^a En el sitio El Duerno, con 157 árboles, calculados en 30 estéreos, consorciada con Leopoldo Calderón, valor 9.750 pesetas.

7.^a En el sitio de Valtañin, con 1.350 árboles, calculados en 183 estéreos, consorciada con Eleuterio Palencia, valor 60.000 pesetas.

8.^a En el sitio de Valtañin, con 1.650 árboles, calculados en 198 estéreos, consorciada con Alfonso Palencia, valor 59.400 pesetas.

9.^a En el sitio El Duerno, con 3.200 árboles, calculados en 400 estéreos, valor 120.000 pesetas, consorciada con Mauricio Reigadas.

Novales, 12 de abril de 1969.—El presidente, Antonio Rodríguez. 753

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Josefa de Miguel Ramos, de 38 años de edad, casada, sus labores, hija de José y de Agapita, natural de Santander y vecina del mismo, hoy en ignorado paradero, procesada en el sumario número 9 de 1969, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Santander o prisión de este partido para constituirse en prisión, dentro del plazo de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

Dado en Santander a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

El señor juez Comarcal de esta ciudad en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 79 de 1968, por daños en accidente de circulación, contra Jean Maillet, cuyo domicilio se desconoce, ha dispuesto convocar al señor fiscal y citar a las partes para el día 4 de junio próximo, a sus once horas para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado; previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de

no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado, fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá abstenerse de comparecer, remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera, y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere en su defensa.

Y para que se lleve a efecto la citación de Jean Maillet, expido la presente en Castro Urdiales a 5 de diciembre de 1968.—El secretario, Faustino Celada Pollan. 650

El señor juez Municipal de este distrito, en resolución de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 283/69 que por hurto se sigue ante este Juzgado contra Isaías Hernández Ibáñez, mayor de edad, cuyo paradero se desconoce, acordó convocar al señor fiscal Municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose para su celebración el día treinta de abril, a las once treinta horas en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al denunciado Isaías Hernández Ibáñez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez Municipal número dos (legible). 654

El señor juez Comarcal de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas número 100 de 1968, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Kholti Allal Ben Lahcen, cuyo domicilio se desconoce, ha dispuesto convocar al señor fiscal y citar a las partes para el día 4 de junio próximo, a sus once quince horas para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado, fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá abstenerse de comparecer, remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera, y apoderar persona que presente en di-

cho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Kholti Allal Ben Lahcen, expido la presente en Castro Urdiales a 5 de diciembre de 1968.—El secretario, Faustino Celada Pollan. 647

Rafael Martínez Manrique, de 24 años de edad, soltero, hijo de José y de Máxima, natural y vecino de Aniezo (Santander), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado Municipal de Portugalete (Vizcaya), a fin de hacer efectivas las responsabilidades dimanantes del juicio verbal de faltas número 146/68, por lesiones y daños, a que fue condenado; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y presentación ante este Juzgado de Portugalete del citado condenado, caso de ser habido.

Portugalete, 27 de marzo de 1969.—El secretario, F. Pisón. 265

En el juicio verbal de faltas número 405 de 1968, seguido ante este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1968, condenando a Enrique Delgado Blanco a la pena de dos días de arresto, indemnización al perjudicado de setecientas pesetas, importe de todos los viajes y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y ser remitido al "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a 4 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 719

El señor juez Comarcal de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas número 27 de 1968, por daños en accidente de circulación, contra Arturo González Álvarez, cuyo domicilio se desconoce, ha dispuesto convocar al señor fiscal y citar a las partes para el día 4 de junio próximo, a sus diez horas para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. El denunciado, fuera de la jurisdic-

ción de este Juzgado, podrá abstenerse de comparecer, remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera, y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convenga.

Y para que se lleve a efecto la citación de Arturo González Álvarez, expido la presente en Castro Urdiales a 14 de marzo de 1969.—El secretario, Faustino Celada Pollan. 649

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 95 de 1969, por robo de diversos objetos, en un piso propiedad del padre del denunciante, Cipriano Abad, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se hace a dicho perjudicado ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, toda vez que el mismo, al parecer, se encuentra en la actualidad residiendo en Alemania.

Dado en Torrelavega a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, Gustavo Peláez del Pino. 701

Albrto Prieto Martín, de estado casado, de profesión agente de ventas, domiciliado últimamente en Santander, Menéndez Pelayo, número 2, 2.º-A, procesado en sumario número 26 de 1969, por apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 706

El señor juez Comarcal de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 99 de 1968, por daños en accidente de circulación, contra José Carasa Arroyo, cuyo domicilio se desconoce, ha dispuesto convocar al señor fiscal y citar a las partes para el día 4 de junio próximo, a sus once treinta horas,

para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado, residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá abstenerse de comparecer, remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera, y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere en su defensa.

Y para que se lleve a efecto la citación de José Carasa Arroyo, expido la presente en Castro Urdiales a 5 de diciembre de 1968. — El secretario, Faustino Celada Pollan. 648

Por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), en término de cinco días, a Santiago Hidalgo Huidobro, de 28 años, casado, conductor, domiciliado últimamente en esa capital, calle Alta, 93, 5.º, a fin de recibirle declaración en las D. Previas 8/69 de este Juzgado, por daños circulación.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario judicial (ilegible). 710

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones en reclamación de salarios, bajo el número 241/69, contra Adolfo Castañeira y contra Serafín Morgade, ambos de desconocido paradero, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia señalando el día doce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Castelar, número 5, bajo, acordándose asimismo citar a las partes para que comparezcan el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a los demandados Adolfo Castañeira y

Serafín Morgade, de desconocido paradero en la actualidad, expido el presente en Santander a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de Instrucción de Villacarriedo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander sobre tasación de costas practicadas en cumplimiento de la sentencia dictada por dicha Superioridad en las diligencias preparatorias número 36 de 1967, por el delito de imprudencia temeraria, contra el condenado Augustus Robert Orton, y cuyo detalle es el siguiente:

Costas del Juzgado: Registro, 20; testimonio, 150; cartas órdenes, 650; acción civil, 1.486; acción penal, 500; constitución y cancelación fianza, 790; intervención forense, 525. Total, 4.121 pesetas.

Costas de la Audiencia: Registro, 20; diligencia de tasación, 400; cartas órdenes, 150; ejecución sentencia, 100; testimonio, 100; acción civil, 1.486; acción penal, 750; indemnizaciones a Florencio Martín Recio, 126.685,50; póliza de Mutualidad, 350. Total, 130.121,50 pesetas.

Resumen total, 134.242,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma y de traslado por término de tres días a dicho condenado, con la prevención de que, transcurrido dicho plazo sin hacer impugnación alguna, deberá darse por requerido al pago total de la expresada cantidad.

Dado en Villacarriedo a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Instrucción, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible). 645

Pagny, Emile, súbdito francés, de 52 años, natural de Le Creusot (Francia), que residía el pasado año en tal país y población de Paray Vicille, casado, montador ajustador, condenado en juicio de faltas número 53 de 1968 de este Juzgado, por imprudencia simple con daños a las personas y cosas, y pendiente de cumplir tres días de arresto menor impuestos en tal procedimiento, se interesa de todas las autoridades y sus agentes la detención del referido para cumplir tales tres días de arresto sustitutorio de multa no pagada, a disposición de este Juzgado y al que se dará cuenta inmediatamente de obte-

nerse tal detención, que podría quedar sin efecto si abonase la suma total de dos mil veinticinco pesetas que abarca la multa a que tal detención sustituye y las preferentes costas procesales tasadas, más otras cien pesetas para posibles costas nuevas, y a liquidar posteriormente, cuya suma se remitiría a su costa a este Juzgado.

Dado en San Vicente de la Barquera a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez Comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 709

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, la rectificación del padrón municipal, con relación al 31 de diciembre de 1968.

Pielagos, 2 de abril de 1969.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 655

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por este Municipio por el concepto de matrícula industrial-licencia fiscal que, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encuentra en período de reclamación, en el negociado de Licencia Fiscal de este Ayuntamiento, por período de quince días hábiles, el padrón de matrícula industrial-licencia fiscal correspondiente al año 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Camargo, 31 de marzo de 1969.—El alcalde, Leandro Valle. 679

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969